INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TURBAM S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

Tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la compañía **"TURBAM S.A.",** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

El análisis se basa en los registros y documentos proporcionados por los administradores, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015. Este informe se encuentra enmarcado en las disposiciones de la Ley y Normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

- Se ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2015; por parte de la Administración de la compañía **TURBAM S.A.**

- El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015;
- De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley, se llevan y se conservan los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales.
- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos aspectos materiales, la situación financiera de **TURBAM S.A.**, al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

NOTAS ADICIONALES:

La compañía **TURBAM S.A.** registra pérdidas acumuladas de años anteriores por un valor de 11,900.82 (once mil novecientos 82/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que la Junta General de Accionistas ha decidido; no amortizarla para no generar afectación alguna a los resultados obtenidos durante el ejercicio económico 2015, por lo que se ha propuesto la acumulación de dichos resultados para futuros resultados.

En cuanto a los gastos generados durante el ejercicio económico 2015, existe un valor pendiente de pago correspondiente al rubro Remuneraciones que no ha sido cancelado en su totalidad debido a que fue necesario incrementar personal para su buen funcionamiento y acaparar audiencia, la Junta General de Accionistas resuelve realizar los pagos correspondientes al personal en el presente ejercicio ya que existen contratos por cobrar pendientes a favor de la compañía.

Cordialmente,

.....

CPA. Ing. Carla Curipallo

COMISARIO

Ambato, 11 de abril de 2016